

<b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2012</b>	
Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ<sup>1</sup>
- TERESA GARCÍA MUÑOZ<sup>1</sup>
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ<sup>1</sup>
- MARTA FIZ SANTELESFORO<sup>1</sup>
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO<sup>1</sup>
- DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO<sup>2</sup>
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO<sup>2</sup>
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN<sup>3</sup>

**Ausencias:**

- RAFAEL SIERRA PANIAGUA<sup>4</sup>

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a quince de marzo de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZAS FISCALES. ALEGACIONES.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 13 de marzo de 2012, que dice así:

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los impuestos y tasas siguientes

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas
3. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico
4. Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos
5. Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
6. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado y depuración.
7. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.
8. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 24 de noviembre de 2011, examinadas las reclamaciones presentadas contra dicho Acuerdo, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Secretaría relativo a las reclamaciones presentadas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

<sup>3</sup> Grupo Izquierda Unida (GIU)

<sup>4</sup> Grupo Socialista (GS)





**ACUERDO**

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones presentadas por:

Nº entrada	Fecha entrada	Alegante	Contenido
87	10/01/2012	Jesús Durán Palmero	Exposición pública / SUBSANADO

Nº entrada	Fecha entrada	Alegante	Contenido
96	11/01/2012	Gorka Esparza Barandiarán (IU)	Publicación y Exposición pública /SUBSANADO

Desestimar las alegaciones presentadas por:

Nº entrada	Fecha entrada	Alegante	Contenido
3353 633	27/12/2011 01/03/2012	Alfonso Rodríguez García	Tarifa regresiva Cuota mínima subida 100% Mantenimiento de tramos; subida = % Alcantarillado, único tramo

Nº entrada	Fecha entrada	Alegante	Contenido
47 48 49 50 51 52	04/01/2012	Manuel M. Mateos Benito Lourdes González Santos Violeta Suñer Sanchís Belén Pérez Zurdo Luis Hernández Martín Adelaida Sánchez Riobos	Subir IPC anual 3% Agua. Modificación tarifas Alcantarillado. Modificación tarifas

Nº entrada	Fecha entrada	Alegante	Contenido
96	11/01/2012	Gorka Esparza Barandiarán (IU)	Agua. Modificación tarifas Alcantarillado. Modificación tarifas

motivadas en base a los informes que obran en el expediente y que a continuación se indican:  
PROPUESTA.

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones formuladas por no presentar estudio económico-financiero que justifique dicha modificación, ni elementos que desvirtúen el contenido del existente.

**SEGUNDO.** Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación en la imposición de los impuestos y tasas y la redacción definitiva de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas indicados, una vez incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones presentadas en los términos en que figura en el expediente

**TERCERO.** Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los impuestos y tasas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

**CUARTO.** Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.

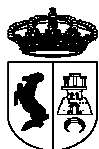
**INTERVENCIONES Y DEBATE**

GUPyD.- Por parte del Sr. Estrugo Lozano, se manifiesta que aunque reconoce que debe adecuarse la ordenanza, no está de acuerdo con la subida y forma de realizarse, debiendo haberse realizado de forma gradual en los sucesivos años.

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán, manifiesta que su grupo presentó alegaciones, y habiendo sido desestimadas votará en contra. A su juicio la subida de las tarifas de la ordenanza reguladora del abastecimiento del agua es brutal. Si bien es cierto que existe un desfase entre los costes y los ingresos, dado el momento crítico en que se encuentra el contribuyente se podía haber regulado de otra manera.

En cuanto a los motivos de desestimación de las alegaciones presentadas fundamentados en la inexistencia de elementos que desvirtúen el estudio económico, o estudio económico que justifique las tarifas propuestas en las alegaciones, considera que no han sido





correctamente evaluadas ya que las alegaciones formuladas tienen, más que un carácter técnico, un contenido político. El equipo de gobierno debería haber considerado este aspecto, y que los alegantes son vecinos y grupos políticos en la oposición que no cuentan con los medios y estructura necesaria para realizar los correspondientes estudios económicos.

GS.- El Sr. García Diego, manifiesta que su grupo se reitera en lo manifestado en el Pleno en que se aprobaron provisionalmente las ordenanzas y en lo indicado en las Comisiones Informativas.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, indica que las alegaciones presentadas tienen todo el respeto y consideración del equipo de gobierno, pero que no son admitidas. Desde el equipo de gobierno se tienen que gobernar con responsabilidad y defendiendo los intereses municipales por eso se ha realizado un estudio de todas las ordenanzas y se comprueba que algunas son deficitarias y con este ajuste lo que se pretende es buscar el equilibrio económico y más justo con los vecinos.

Por parte del Sr. Esparza Barandiarán se replica que si lo que en estos momentos se está haciendo es un ejercicio de responsabilidad, la no subida durante los últimos cuatro años debería tacharse de irresponsabilidad.

El Sr. Concejal de Economía y Hacienda Sr. García Ramos, manifiesta que lo que se pretende es resolver el equilibrio financiero de las tasas, no recuperar los desfases de ejercicios anteriores.

### VOTACIÓN

Sometida a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	-	1
G. Socialista	-	-	1
G. Popular	7	-	-
	7	1	2

### 2.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, se manifiesta su sorpresa de la inclusión de este punto en una sesión extraordinaria, que agradece los síntomas de cambio y de arreglar las disfunciones que se producían. Asimismo quiere agradecer al concejal de economía y hacienda que se haya remitido la información del presupuesto del ejercicio 2012, en aras de un debate presupuestario que se producirá cuando por parte del Grupo de Gobierno se eleve al Pleno el presupuesto del ejercicio 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

VºBº  
La Alcaldesa  
  
Fdo. M. Lourdes Villoria Lopez

El Secretario  
Fdo. Jesus de Manueles Muñoz

